

nistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Despoblado, sin número, Santa Llogaia d'Àlguema (Girona), el próximo día 12 de julio de 2006, a las 20:00 horas, en primera convocatoria, o, si procede, en segunda convocatoria, el día 13 de julio, a la misma hora y lugar, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, las cuentas anuales y la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobar, si procede, la gestión del órgano de administración de la entidad durante el año 2005.

Tercero.—Exposición y aprobación, si procede, de la apertura de un plazo de 6 meses para acreditación documental de la condición de socios.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados y aprobación de la Acta de la Junta.

Desde la publicación de esta convocatoria, los accionistas podrán obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de los documentos que tienen que ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Santa Llogaia d'Àlguema, 6 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Josep María Ballart Junyer.—36.689.

TERRASSA DENTAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 443.06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Miriam Riera Puñel contra Terrassa Dental, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 25/05/06 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 5.522,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 26 de mayo de 2006.—Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—36.704.

TF ARTES GRÁFICAS, S. A. (Sociedad absorbente)

EDICIESA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta general universal de «TF Artes Gráficas, Sociedad Anónima», y el socio único de «Edicies, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» con fecha 22 de mayo de 2006, decidieron proceder a la fusión por absorción simplificada de sociedad totalmente participada con disolución y extinción sin liquidación de la absorbida y con transmisión en bloque a título universal de todo su patrimonio social a la absorbente que se subrogará igualmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. La fusión se acordó conforme al proyecto elaborado por los órganos de administración, con aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad resultante se entenderá realizada a efectos contables es el día 1 de enero de 2006. No se atribuyen derechos especiales a los socios, ni ventajas de clase alguna a los Administradores de las sociedades que se fusionan, conforme a lo previsto en los artículos 242 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho

que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión en los términos y plazos previstos en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos y plazos previstos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de mayo de 2006.—El Presidente de Edicies, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal y de TF Artes Gráficas, Sociedad Anónima, Antonio Ferreira de Vita.—37.464. y 3.º 16-6-2006

TINO EVOLUTION, S. L. U. (Sociedad absorbente)

TINO STONE EUROPA, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Fusión simplificada por absorción

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de las sociedades «Tino Evolution, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Tino Stone Europa, Sociedad Limitada, Unipersonal», han decidido respectivamente, con fecha 18 de mayo de 2006, su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Asiste a los señores socios y acreedores de ambas sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de fusión que se encuentran a su disposición en los domicilios sociales, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Macaël (Almería), 18 de mayo de 2006.—El Administrador único de «Tino Evolution, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Tino Stone Europa, Sociedad Limitada, Unipersonal», Antonio Valdés Cosentino.—38.556.

1.º 16-6-2006

TINO STONE GROUP, S. A. (Sociedad absorbente)

PARQUE INDUSTRIAL TINO, S. A. U. (Sociedad absorbida)

Fusión simplificada por absorción

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de «Tino Stone Group, Sociedad Anónima» y el Accionista Único de «Parque Industrial Tino, Sociedad Anónima Unipersonal», han acordado y decido respectivamente, con fecha 18 de mayo de 2006, su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Asiste a los señores accionistas y acreedores de ambas sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y los Balances de fusión que se encuentran a su disposición en los domicilios sociales, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Macaël (Almería), 18 de mayo de 2006.—El Administrador Único de «Tino Stone Group, Sociedad Anónima» y «Parque Industrial Tino, Sociedad Anónima Unipersonal», Antonio Valdés Cosentino.—38.475.

1.º 16-6-2006

TODOENTUMANO COMUNICACIONES, S. L.

Auto de Insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 241/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Jorge Gutiérrez Muñoz contra Todoentumano Comunicaciones, S.L. sobre Cantidad, se ha dictado el 23-5-2006, Auto que tiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar al ejecutado Todoentumano Comunicaciones, S.L. en situación de insolvencia parcial, por importe de 3.163,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 23 de mayo de 2006.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid.—36.752.

TOTS VUIT, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 175/2005, a instancias de Rosa María Hinojosa García, contra «Tots Vuit, S. L.» en el cual se ha dictado con fecha 29 de mayo de 2006, Auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 4.946,26 euros de principal, más 494,63 euros de intereses provisionales y 494,63 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 29 de mayo de 2006.—Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.—36.705.

TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL

Reducción de capital social

En Junta General de 18 de mayo de 2006 se acordó reducir el Capital Social en la suma de 8.000.000 euros. Su finalidad es la compensación de pérdidas que figuran en el Balance al 31 de diciembre de 2005. Se llevará a cabo mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones en proporción al mismo, de forma inmediata y sin abono de cantidad alguna al accionista.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 163 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 24 de mayo de 2006.—Director Gerente, Carlos Arizaga de Pablo-Blanco.—36.630.

TRIAUNO, S. L. (Sociedad absorbente)

COIDUMA, S. L. Sociedad unipersonal

MEDILUNA, S. L. Sociedad unipersonal

LOFEDIS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbentes)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242, de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que

las Juntas Generales Extraordinaria y Universales de socios de Triauño, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente) y Coiduma, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Mediluna, Sociedad Limitada-Sociedad Unipersonal) y Lofedis, Sociedad Limitada-Sociedad Unipersonal (sociedades absorbidas), celebradas el 27 de abril de 2006, acordaron respectivamente aprobar, la fusión de Coiduma, Sociedad Limitada-Sociedad Unipersonal, Mediluna, Sociedad Limitada-Sociedad Unipersonal y Lofedis, Sociedad Limitada-Sociedad Unipersonal, por parte de Triauño, Sociedad Limitada, adquiriendo la sociedad absorbente, en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas que quedan disueltas sin disolución como consecuencia de la fusión.

La fusión se acordó en los términos establecidos en el proyecto de fusión de fecha 18 de abril de 2006, redactado por los Administradores Únicos de las respectivas sociedades. Asimismo se aprobó como Balance de fusión el cerrado al 31 de octubre de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho, a los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 28 de abril de 2006.-Miguel Amengual Cifre, Administrador Único de las entidades Triauño, S. L. (Sociedad absorbente), Coiduma, S. L., Sociedad Unipersonal, Mediluna, S. L., Sociedad Unipersonal y Lofedis, S. L., Sociedad Unipersonal (Sociedades absorbidas).-36.895. y 3.ª 16-6-2006

UNIO INMOBILIARIA CATALANA, S.A.U.

Anuncio de reducción de capital

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el 30 de mayo de 2006 acordó, por unanimidad, la reducción del capital social de la compañía en 266.068,06 euros mediante amortización de acciones y con devolución de dicho importe como parte de sus aportaciones al accionista único, restando un capital social de 575.348,89 euros. El plazo de ejecución es de un

mes, por lo que los acreedores podrán ejercitar su derecho de oposición, si corresponde, en dicho plazo.

Sabadell, 30 de mayo de 2006.-El Administrador Único, D. Juan Carlos Peribáñez Fornaguera.-36.691.

VELATEC NOROESTE, S. L. (Sociedad absorbente)

TECAM MOBILIARIO, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de «Velatec Noroeste, S.L.» y el socio único de «Tecam Mobiliario, S.L.», sociedad unipersonal, el día 13 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, adquiriendo «Velatec Noroeste, S.L.» por sucesión universal, el patrimonio de «Tecam Mobiliario, S.L.», sociedad unipersonal, la cual quedará disuelta y extinguida, sin apertura del período de liquidación, con el traspaso a la Sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la absorbida. La sociedad absorbente modificará su denominación social por la de la sociedad absorbida y la fusión tendrá efectos contables desde el 1 de enero de 2006.

Se hace constar que los socios y los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, que son los cerrados a 31 de diciembre de 2005.

Asimismo se hace saber que los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión en los términos del artículo 166 de dicha Ley.

La Coruña, 13 de junio de 2006.-José Antonio Souto Meizoso, Presidente y Consejero Delegado de Velatec Noroeste, S.L. y a su vez, representante físico de dicha sociedad en su condición de Administrador único de Tecam Mobiliario, S.L., sociedad unipersonal.-38.235.

2.ª 16-6-2006

VIENA INMUEBLES, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbente)

DESARROLLO COMERCIAL URBANO DE RIPAGAINA, S. L.

DESARROLLO RESIDENCIAL POBLA VALLBONA, S. L. Unipersonal (Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que los socios de las referidas sociedades, acordaron, respectivamente, el 31 de mayo de 2006, los siguientes acuerdos:

1. La fusión por absorción por la sociedad «Viena Inmuebles, Sociedad Limitada, Unipersonal» de (I) «Desarrollo Comercial Urbano de Ripagaina, Sociedad Limitada» y (II) «Desarrollo Residencial Pobla Vallbona, Sociedad Limitada, Unipersonal», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la asunción en bloque por la sociedad absorbente de todos los derechos y obligaciones dimanantes de las sociedades absorbidas, conforme a los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005 y al proyecto de fusión de 29 de mayo de 2006, depositado en el Registro Mercantil.

2. Como consecuencia de la fusión por absorción, se ha ampliado el capital social de «Viena Inmuebles, Sociedad Limitada», por importe de 8.616.060,60 euros, y se ha emitido una prima de asunción por un importe total de 14.051.360,04 euros. La ampliación de capital se llevará a cabo mediante la emisión de 14.360.101 participaciones sociales de nueva emisión de la sociedad absorbente, de valor nominal sesenta céntimos de euro (0,60 euros) cada una de ellas, con igualdad de derechos políticos y económicos respecto de las participaciones sociales existentes en la sociedad absorbente.

Se hace constar que los socios y los acreedores de la sociedad absorbente y las sociedades absorbidas tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a dicha fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de junio de 2006.-El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas, Rafael Alonso Dregi.-37.470. y 3.ª 16-6-2006